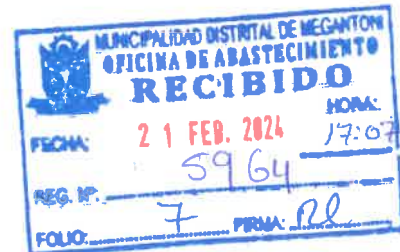


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 1157- 2024- MDM-OGA -SYLLM



A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACIÓN DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º 0574– META - 0075

FECHA : Camisea, 21 de febrero del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0574**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0574 META – 0075, 06 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 44438042

C.C
ARCHIVO.

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO N.º 06 - N.º0574-META-0075
	Fecha	20/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:	
	Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.	
7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.		
8.- ACUERDOS ADOPTADOS: La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.		
FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO		NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Teodor Rimache Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

CPC/JHON EVER J. CURO GALVEZ
CONTROL PREVIO

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.



FORMATO DE TRAMITE

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	SOLICITUD DE CMN N° 0000000837
	Fecha	20/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	GERENCIA MUNICIPAL
	Denominación del Área Usuaría	GERENCIA MUNICIPAL
	(Meta)	075
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE A SOLICITUD.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	Documento N° MEMORÁNDUM N°0180-2024-GM-MDM/-WLB	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.	
7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados.		
8.- ACUERDOS ADOPTADOS: El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.		
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI WILBER LARA BERROCAL REGENTE MUNICIPAL 89164757667		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI WILBER LARA BERROCAL REGENTE MUNICIPAL 89164757667
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000837

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.01 GERENCIA MUNICIPAL
Fecha de Solicitud: 20/02/2024

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
172100090009	GASOHOL REGULAR	Galon	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	0.00
175500170026	AGUA MARINA 2 TIEMPOS X 5 gal	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

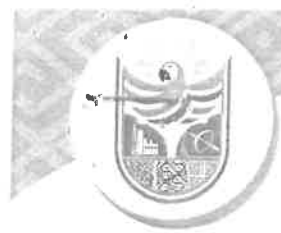
- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBER LUIS BERRIOGAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 09757863

Firma: Responsable del Área Usuaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MEMORÁNDUM N°0180-2024-GM-MDM/-WLB

PARA : ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPIRITU VICTORIO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

DE : WILBER LAPA BERROCAL
Gerente Municipal.

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Camisea 02 de febrero de 2024.



Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITO ASIGNACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL para la Secuencia Funcional 075 de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni**, para los siguientes clasificadores:

De esta manera informamos y detallamos en el siguiente cuadro:

- Ampliación Presupuestal.

AMPLIACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES				
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE DEL CLASIFICADOR	NUEVO PIM 2024	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A ENERO DE 2024	NUEVO PIM 2024
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	S/ -	S/ 46,200.00	S/ 46,200.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULO	S/ -	S/ 33,120.00	S/ 33,120.00
23.27 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 46,000.00	S/ 87,000.00	S/ 133,000.00
		S/ 46,000.00	S/ 166,320.00	S/ 212,320.00

1. **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CLASIFICADOR 23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES:**

- ✦ Adquisición de Combustible (Gasohol Regular). - Realizar la adquisición de este bien en mención, son necesarios para los fines específicos (chalupa) y por necesidad de Gerencia Municipal Con sec. Func.0075, del Distrito de Megantoni - la Convención - Cusco.
- ✦ Adquisición de Agua Marina- para Chalupa. - Realizar la adquisición de este bien en mención, son necesarios para los fines específicos (chalupa) y por necesidad de Gerencia Municipal Con sec. Func.0075, del Distrito de Megantoni - la Convención - Cusco.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CLASIFICADOR 23.25.12 DE VEHICULO:

- ✦ Alquiler de Chalupa sin Motorista Maquina Seca. - Será para el traslado del Gerente Municipal y funcionarios de la entidad, dentro del Distrito de Megantoni, a fin de supervisar, verificar obras dentro del Distrito de Megantoni.

3. **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CLASIFICADOR 23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS:**

- ✦ Servicio Profesional de Asesor Externo en Ley Contrataciones para la Gerencia Municipal, Contratación de Asesor Legal externo, con el propósito de ejecutar la prestación de servicios legales para la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni.
- ✦ Servicio de Contratación de un Especialista Externo en Recursos Humanos. Brindar capacitación especializada en materia de ingresos del personal (compensaciones) en el Sector Público y sobre la normativa aplicable en las municipalidades.



www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni

¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MEMORÁNDUM N°0205-2024-GM-MDM/-WLB

PARA : ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPIRITU VICTOR O
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

DE : WILBER LAPA BERROCAL
Gerente Municipal.

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

FECHA : Camisea 07 de febrero de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

FECHA: 07 FEB. 2024 HORA: 12:57

REG. N°: 1717

FOLIO: 02 FIRMA: [Firma]

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL para la Secuencia Funcional 075 de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni**, para los siguientes clasificadores:

De esta manera informo y detallo en el siguiente cuadro:

↓ Asignación Presupuestal.

RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE DEL CLASIFICADOR	NUEVO PIM 2024	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A ENERO DE 2024	NUEVO PIM 2024	
2.3.13.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	S/ -	S/ 3,120.00	S/ 3,120.00	S/ 3,120.00
		S/ -	S/ 3,120.00	S/ 3,120.00	S/ 3,120.00

1. **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CLASIFICADOR 23.13.13 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES:**

↓ Adquisición de Agua Marina- para Chalupa. - Realizar la adquisición de este bien en mención, son necesarios para la movilización de la chalupa en alquiler, por necesidad de Gerencia Municipal Con Sec. Func.0075, del Distrito de Megantoni – la Convención – Cusco.

Es todo cuanto se le comunica, conforme a sus competencias, bajo responsabilidad.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

Cc.
OGPP
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni